

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS:

“Aplicación de la Ordenanza Municipal N° 010-2005-MPSM, sobre la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos y la afectación del derecho al medio ambiente sano, equilibrado y adecuado, en el Distrito de Tarapoto, 2005 al 2010”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

PRESENTADO POR:

Br. Tania Angélica Carrasco Silva

ASESOR:

Abog. Félix Enrique Ramírez Sánchez

TARAPOTO – PERU

2011

**A mis padres, porque simplemente
sin ellos, nada de esto sería
posible.**

**A Tomy, mi abuelito, por su
ejemplo de fortaleza.**

AGRADECIMIENTO

A Enrique, por su amor y apoyo incondicional en la realización de la presente investigación.

Al. Dr. Jorge Vargas Ramírez, por su colaboración para la obtención de los datos correspondientes de la Municipalidad Provincial de San Martín.

A mis profesores, por las enseñanzas brindadas durante mi formación profesional.

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

Dando cumplimiento a las normas del Reglamento de elaboración y sustentación de Tesis de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad “Cesar Vallejo”, presento el trabajo de investigación, denominado: “Aplicación de la Ordenanza Municipal N° 010-2005-MPSM sobre la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos y la afectación del derecho al medio ambiente sano, equilibrado y adecuado en el Distrito de Tarapoto, 2005 al 2010”

El estudio, evalúa la aplicación de la Ordenanza Municipal en mención, que aprueba el Plan Integral Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS), de forma tal que haya cumplido con garantizar el derecho al medio ambiente sano, equilibrado y adecuado de la población, consagrado en nuestra Constitución Política. Esta evaluación comprende como parámetros de tiempo, desde la aprobación del Plan en el año 2005 hasta el año 2010.

El trabajo se complementa con la propuesta de una Ordenanza Municipal que permita actualizar el PIGARS para su puesta en práctica en coherencia con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM

Señores miembros del Jurado, queda a vuestra consideración este trabajo de investigación a fin de que sea evaluado y merezca su aprobación.

La Autora.

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
PORTADA.....	
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
PRESENTACION.....	iv
INDICE DE CONTENIDO.....	v
INDICE DE TABLAS.....	vii
INDICE DE GRÁFICOS.....	viii
ABREVIATURAS.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
1. INTRODUCCIÓN.....	01
1.1. Problema de Investigación.....	03
1.1.1. Planteamiento del Problema.....	03
1.1.2. Formulación del Problema.....	06
1.1.3. Justificación.....	06
1.1.4. Antecedentes.....	08
1.1.5. Objetivos.....	13
1.1.5.1. Objetivo General.....	13
1.1.5.2. Objetivos Específicos.....	14
1.2. Marco Teórico.....	14
1.2.1. Marco Teórico.....	14
1.2.1.1. Derecho de toda persona a gozar de un medio ambiente sano, equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida.....	15
1.2.1.2. Las Municipalidades y el rol que cumplen en la Gestión Ambiental.....	30
1.2.2. Marco Conceptual.....	46
2. MARCO METODOLÓGICO.....	50
2.1. Hipótesis.....	50
2.2. Variables - Indicadores.....	50
2.3. Metodología.....	51
2.3.1. Tipo de Estudio.....	51
2.3.2. Diseño.....	51

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla N° 3.1. Periodos del servicio de recolección.....	55
Tabla N° 3.2. Tipos de residuos que se generan en los hogares.....	56
Tabla N° 3.3. Formas de eliminación de los residuos.....	57
Tabla N° 3.4. Conocimiento de enfermedades causadas por la basura.....	58
Tabla N° 3.5. Calificación del servicio de recolección.....	58
Tabla N° 3.6. Evolución del servicio de recolección.....	59
Tabla N° 3.7. Consultas sobre uso de la basura que se genera en el hogar.....	60
Tabla N° 3.8. Consultas sobre rutas y horarios en el servicio de recolección....	60
Tabla N° 3.9. Existencia de letreros informativos.....	61
Tabla N° 3.10. Existencia de letreros de prohibición de arrojado de basura.....	62
Tabla N° 3.11. Conocimiento de multas por arrojado de basura.....	63
Tabla N° 3.12. Disposición para el canje de deudas por servicios a la comunidad.....	63
Tabla N° 3.13. Consideración sobre residuos más contaminantes.....	64
Tabla N° 3.14. Disponibilidad para participar en campañas.....	65
Tabla N° 3.15. Conocimiento de la existencia de ordenanzas sobre RRSS.....	66
Tabla N° 3.16. Cambios con el botadero de Yacucatina.....	67
Tabla N° 3.17. Conocimiento sobre el PIGARS.....	68
Tabla N° 3.18. Evaluación de la gestión de la MPSM sobre RRSS.....	68
Tabla N° 3.19. Sugerencias de los encuestados.....	69
Tabla N° 3.20. Lista de cotejo para verificar situación de botaderos clandestinos.....	71
Tabla N° 3.21. Metas programadas en el 2005 y cumplidas al 2010.....	76
Tabla N° 3.22. Comparativo de metas cumplidas e incumplidas.....	77

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico N° 1.1. Clasificación de los Residuos Sólidos.....	36
Gráfico N° 1.2. Estructura normativa para la elaboración del PIGARS.....	45
Gráfico N° 3.1. Periodos del servicio de recolección.....	55
Gráfico N° 3.2. Tipos de residuos que se generan en los hogares.....	56
Gráfico N° 3.3. Formas de eliminación de los residuos.....	57
Gráfico N° 3.4. Conocimiento de enfermedades causadas por la basura.....	58
Gráfico N° 3.5. Calificación del servicio de recolección.....	59
Gráfico N° 3.6. Evolución del servicio de recolección.....	59
Gráfico N° 3.7. Consultas sobre uso de la basura que se genera en el hogar.....	60
Gráfico N° 3.8. Consultas sobre rutas y horarios en el servicio de recolección..	61
Gráfico N° 3.9. Existencia de letreros informativos.....	61
Gráfico N° 3.10. Existencia de letreros de prohibición de arrojamiento de basura.....	62
Gráfico N° 3.11. Conocimiento de multas por arrojamiento de basura.....	63
Gráfico N° 3.12. Disposición para el canje de deudas por servicios a la comunidad.....	64
Gráfico N° 3.13. Consideración sobre residuos más contaminantes.....	65
Gráfico N° 3.14. Disponibilidad para participar en campañas.....	66
Gráfico N° 3.15. Conocimiento de la existencia de ordenanzas sobre RRSS.....	67
Gráfico N° 3.16. Cambios con el botadero de Yacucatina.....	67
Gráfico N° 3.17. Conocimiento sobre el PIGARS.....	68
Gráfico N° 3.18. Evaluación de la gestión de la MPSM sobre RRSS.....	69
Gráfico N° 3.19. Sugerencias de los encuestados.....	70
Gráfico N° 3.20. Porcentaje de metas cumplidas e incumplidas.....	78

ABREVIATURAS

1. **CEPMA** Consejo Ejecutivo Provincial del Medio Ambiente
2. **CONAM** Consejo Nacional Ambiente
3. **DIGESA** Dirección General de Salud Ambiental
4. **DS** Decreto Supremo
5. **DF** Defensoría del Pueblo
6. **Kg** Kilogramos
7. **LGRRSS** Ley General de Residuos Sólidos
8. **MPSM** Municipalidad Provincial de San Martín
9. **ONG** Organización No Gubernamental
10. **PIGARS** Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos
11. **PCM** Presidencia del Consejo de Ministros
12. **RLGRRSS** Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos
13. **RRSS** Residuos Sólidos
14. **SLGA** Sistema Local de Gestión Ambiental
15. **STC** Sentencia
16. **TC** Tribunal Constitucional
17. **TM** Toneladas

RESUMEN

La presente investigación se orienta a evaluar la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 010-2005-MPSM que aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) y la afectación del derecho al medio ambiente sano, equilibrado y adecuado en el Distrito de Tarapoto, 2005 al 2010; demostrando, la hipótesis, que dicha ordenanza no ha contribuido con garantizar este derecho elemental de todo ser humano, que se encuentra consagrado en nuestra Constitución Política.

El estudio fue aplicado teniendo como fuentes de información a pobladores de Tarapoto, autoridades municipales, el sector Salud, botaderos y recicladores informales; derivando como resultados, que no se lograron cumplir con los objetivos y metas propuestos en el PIGARS. No se cumplió con elevar el nivel y calidad de gestión operativa, gerencial y financiera del manejo de residuos sólidos; tampoco se cumplió con sensibilizar y crear conciencia ambiental en la población; con relación al botadero, solo se realizó la clausura informal del Botadero de Aucaloma y el nuevo Botadero de Yacucatina sólo significó un traslado de los mismos problemas.

El trabajo contiene la propuesta de una ordenanza municipal, orientada a la actualización el PIGARS, lo cual coincide con la disponibilidad e interés de la nueva gestión municipal para asumir el tema medio ambiental, en el marco del Reglamento de la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos.

Se concluye en que la Ordenanza Municipal N° 010-2005-MPSM que aprueba el PIGARS, no ha merecido interés alguno para su aplicación, por lo menos, por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el periodo 2005-2010, habiendo afectado ello, el derecho al medio ambiente sano, equilibrado y adecuado de los pobladores del Distrito de Tarapoto.

La Autora.

ABSTRACT

The investigation is orientated to evaluate the application of the Municipal Ordinance N° 010-2005-MPSM that approves the Integral Plan of Environmental Management of Solid Residues (PIGARS) and the affectation to the right to the healthy, balanced environment adapted in Tarapoto's District, during the year 2005 to 2010, demonstrating the hypothesis that the above mentioned ordinance has not contributed in spite of guaranteeing this elementary right for the life dedicated in our Political Constitution.

The study was applied taking the sector as sources of information to settlers of Tarapoto, municipal authorities, Health, botaderos and recicladores informal; deriving as results that were not achieved to expire with the aims and goals proposed in the PIGARS. It was not fulfilled in spite of raising the level and quality of operative, managerial and financial management of the managing of solid residues; it was not also fulfilled in spite of sensitizing and to create environmental conscience in the population; with relation to the botadero, only the informal closing of the Botadero de Aucaloma was realized and the new Botadero de Yacucatina only meant a movement of the same problems.

The work contains the offer of an Ordinance to update the PIGARS, which coincides with the availability and interest of the new municipal management to assume the average environmental topic, in the frame of the Regulation of the Law N° 27314 General Law of Solid Residues.

He concludes in that the Municipal Ordinance N° 010-2005-MPSM that approves the PIGARS, has not deserved any interest for his application on the part of the Provincial Municipality of St Martin, in the period 2005-2010, having affected the right to the healthy, balanced and suitable environment of the settlers of Tarapoto's District.

The author.